



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2001.**

#### **Presidente:**

Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

#### **Concejales:**

Luis Rodríguez Romero  
Casimiro Coello Sobrino  
Victoriana Muñoz Sánchez  
Miguel Ángel Galán Ramos  
Saturnino Rodríguez Megías  
José Risco Megías  
Teófilo Martín Fernández  
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de febrero de dos mil uno, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo Juan Isidro Tejero Coello y Luis Sobrino Velasco, los cuales no han justificado su ausencia, asistidos por la Secretaria de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

#### **1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2000.**

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

#### **2º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA AL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.**

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo PP, que dice lo siguiente:

"El agua es un elemento básico para el desarrollo de las distintas regiones de España, por lo que es necesario garantizarla en cada una de ellas, tanto en las potencialmente excedentarias que no hayan visto adecuadamente atendidas sus posibilidades de desarrollo, como en las deficitarias que carecen estructuralmente de este recurso.

El Plan Hidrológico Nacional ha de ser la garantía para que todos los ciudadanos puedan disfrutar de un bien común: el agua. Asimismo es, junto con los planes hidrológicos de cuenca, el instrumento de planificación global del agua que permitirá solucionar todos los problemas para su justa distribución en toda España, con el criterio de solidaridad proclamado en la Constitución.

En el marco del Plan deben ser prioritarias las medidas de gestión de la demanda, el saneamiento y la depuración, la restauración hidrológico-forestal y la modernización de regadíos, con el objetivo de reutilizar la mayor cantidad de agua posible y tender al ahorro y a la gestión más eficiente del recurso.

España dispone de recursos hídricos renovables suficientes para atender las demandas presentes y futuras del conjunto del territorio. Pero esos recursos no siempre existen dónde y cuando se necesi-

tan. El Plan Hidrológico Nacional pretende resolver este problema con un planteamiento global que atiende tanto a los problemas de las cuencas excedentarias como de las deficitarias.

En el caso de las cuencas excedentarias se debe dar prioridad a las obras de regulación para resolver sus necesidades de crecimiento, y en las cuencas deficitarias, cuyas soluciones precisen la aportación de recursos hídricos desde otras cuencas, ha de prestarse especial atención al control de su demanda.

Los trasvases deben regirse por el principio fundamental de que el agua objeto de transferencia sea rigurosamente excedentaria, y únicamente cuando sea la opción técnica, económica y medioambiental más eficiente. En todo caso se deberá garantizar que sus impactos ambientales sean mínimos y asumibles, así como que queden asegurados los caudales ecológicos necesarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CATALANA, en función de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al PLENO DE LA CORPORACIÓN para su aprobación por el mismo la siguiente:

### MOCIÓN

1º. El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava insta al Gobierno de España a que en el Proyecto de Plan Hidrológico Nacional que se presente a las Cortes Generales, se tengan en cuenta los siguientes objetivos y criterios:

- a) El Plan Hidrológico Nacional ha de garantizar agua de calidad y en cantidad suficiente a todos los ciudadanos.
- b) La gestión del agua debe basarse en la aplicación de criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
- c) Deben realizarse las inversiones necesarias para atender las demandas pendientes en todas las cuencas.
- d) Se autorizarán los trasvases del agua necesaria para las cuencas deficitarias desde aquellas en las que existan excedentes demostrados, siempre que queden totalmente garantizadas las demandas actuales y futuras de las cuencas cedentes y se respeten los caudales ecológicos necesarios en sus cauces.

2º. Remitir copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, así como a la Presidenta del Congreso y a la Presidenta del Senado.”

Terminada la lectura y sometida por el Alcalde-Presidente a votación, fue aprobada por seis votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta, produciéndose la abstención de los tres Concejales presentes del Grupo PSOE.

### **3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE Y PARCELACIÓN DE LA MANZANA A DE LA UE-1.**

Finalizado el período de 20 días de exposición al público en el Diario Oficial de Castilla la Mancha y el periódico Lanza del Estudio de Detalle y Parcelación de la Manzana A de la UE-1, promovido por este Ayuntamiento y la entidad mercantil Corcel 25, S.L., sin que se hayan presentado alegaciones, y sometido el expediente a votación.

La Corporación Municipal, por seis votos a favor y tres en contra del Grupo PSOE, ACORDÓ:

- 1º. Aprobarlo definitivamente.
- 2º. Aceptar los 266 m<sup>2</sup> de vial cedidos por Corcel 25, S.L. en la prolongación de la Calle W.
- 3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en relación con este acuerdo.
- 4º. Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas.

**4º. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN – 2ª FASE".**

Considerando la licitación celebrada el día 4 de enero de 2001 y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de la obra denominada "Remodelación de la Plaza de la Constitución – 2ª Fase" que hace la Mesa de Contratación en favor de Ignacio Diezma de la Fuente.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho que la forman), ACORDÓ:

- 1º. Adjudicar el contrato, en armonía con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, a Ignacio Diezma de la Fuente por el precio de 19.999.961 ptas., I.V.A. incluido.
- 2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato.
- 3º. Notificar al contratista el presente acuerdo.

**5º. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SITUACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.**

Solicitada por la Grupo PSOE la convocatoria de un Pleno de carácter extraordinario para tratar el tema enunciado en el presente punto del Orden del Día, y autorizada su incorporación por dicho Grupo en el presente Pleno extraordinario, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 46.2.a de la Ley 7/85, se paso a tratar el mismo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y expuso las gestiones realizadas desde el día 7 de diciembre de 2000, fecha en que la fuerte racha de viento voló gran parte de la techumbre del Pabellón.

Manifestó que fueron solicitados presupuestos a diversas empresas para la reparación de dicha techumbre, presentándose las siguientes ofertas:

<u>Nombre</u>	<u>Presupuesto</u>
Industrias Metálicas de Membrilla, S.L.	7.603.800 1º
	4.326.300 2º
Metálicas Sanpec, S.L.	1.704.330
Carretero, S.L.	6.048.733

Que la diferencia de valoración entre unas empresas y otras, que como se observa van desde 1.704.330 ptas. el más barato a 7.603.800 ptas. el más caro, crearon una gran confusión, por lo que se pidió al Técnico Municipal, Fernando Casas Galán, que emitiera informe económico sobre dichos daños, lo que llevó a cabo e día 26 de diciembre de 2000, ascendiendo la valoración que hizo a 12.597.658 ptas., produciendo un mayor desconcierto todavía.

Que tras varias entrevistas mantenidas con el Delegado Provincial de Cultura en las que se mostró interesado en enviar a sus Técnicos para que valorasen los desperfecto y asumir el gasto de

las obras de reparación; con fecha 26 de diciembre de 2000 se remitió a dicha Delegación el informe de Fernando Casas Galán, al mismo tiempo que se solicitaba que de forma urgente se concediera una ayuda económica para evitar males mayores ante el temporal de lluvia que se venía produciendo.

Con fecha 16 de enero del presente año tiene entrada en el Registro Municipal escrito de contestación del Delegado Provincial de Cultura donde se nos comunica que por personal de la Delegación se ha realizado visita al Pabellón y que cuentan con una valoración realizada por la empresa Metálicas Sanpec, S.L. por importe de 1.740.000 ptas. y que sobre dicho presupuesto es sobre el que la Delegación está trabajando.

Con fecha 18 de enero del presente año, y en contestación al suyo de 16 del mismo mes, se le contestó lo siguiente:

“En contestación a su escrito nº. 284 de fecha 12 del actual, relacionado con la reparación de la cubierta del Pabellón Polideportivo, es cierto que disponemos de varios presupuestos que solicitamos de distintas empresas, entre ellas Metálicas Sanpec, S.L., acompañando fotocopia de las que poseemos.

Como podrá comprobar, las ofertas son muy variadas, así como sus valoraciones, por lo que nuestra solicitud de ayuda para la reparación se someterá a la estimación que los Servicios Técnicos de esa Delegación Provincial considere necesarios, si bien debería tomarse la medida precautoria de mejorar mediante refuerzo las correas transversales y todos aquellos elementos que sujetan la cubierta, en evitación de que vuelva a ocurrir lo sucedido.

Reiteramos la urgencia de la reparación, dado el gran riesgo que está corriendo la pista de juego, aunque se están tomando todas las medidas posibles para que sufra el menor deterioro posible.

Por otra parte, el temporal de agua que en estos días sufrimos ha hecho suspender hasta que sea posible toda actividad deportiva que se venía desarrollando en el Pabellón, incluso la de los niños alumnos del Colegio Público “Ntra. Sra. de la Encarnación”, anexo al Polideportivo, del que disfrutaban en tiempo de recreo.”

Hace diez días aproximadamente y al no haber recibido respuesta al escrito anterior, me personé en la Delegación Provincial de Cultura para mantener una entrevista con el Delegado, siendo el resultado de la misma que la Delegación mandaría a un Técnico acompañado del constructor Eloy Navas para ver si con el presupuesto de la empresa Metálicas Sanpec, S.L. podrían quedarse reparados los daños. Hoy he vuelto a pasar por la Delegación y una funcionaria de la misma me ha dicho que en breve nos comunicarán si se puede hacer la obra con dicho presupuesto, que de ser inferior a 2.000.000 ptas. la contratación se llevaría a cabo por la Delegación, pero si superase dicho importe habría que hacerla mediante la firma de un convenio.

Previa la venia del Sr. Alcalde tomó la palabra el Concejal del PSOE Teófilo Martín Fernández y manifestó que no entendía que por un gasto de 1.700.000 ptas., que es lo que aproximadamente va a gastar la Junta de Comunidades, esté Carrión de Calatrava dos meses sin lugar para entrenamientos, sorprendiéndole también el elevado coste del presupuesto elaborado por el Técnico Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente le contestó que le parecía también elevado el presupuesto de Fernando Casas Galán, pero que precisamente por el desconcierto que ha ocasionado la disparidad en los presupuestos que se han manejado, consideró que lo mejor era someterse al criterio de los Técnicos de la Delegación.

Teófilo Martín Fernández siguió matizando que por 1.700.000 ptas. debería haberse afrontado la obra de inmediato, no obstante entendía que el Sr. Alcalde se hubiese acercado a otras Administraciones Públicas para conseguir financiación, pero que la obra no era tan importante como para tener que suspender la liga y el resto de las actividades deportivas.

El Sr. Alcalde le contestó que si en la primera entrevista mantenida con el Delegado Provincial de Cultura se hubiera denegado ayuda al Ayuntamiento, de inmediato se habrían tomado las medidas oportunas de reparación de daños.

Teófilo Martín Fernández replicó que primero deberían haberse llevado a cabo las obras y después buscado la financiación.

El Sr. Alcalde manifestó que a su grupo también le dolía la situación del Pabellón, pero que la diversidad de presupuestos era sospechosa y consideró más acertado dejarla en manos de los Técnicos de la Delegación.

Teófilo Martín Fernández, como portavoz del Grupo PSOE, agradeció de ante mano a la Delegación Provincial de Cultura la ayuda económica que prestará en la realización de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº,Bº.  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas